



**Plataforma Intergubernamental  
Científico-Normativa sobre  
Diversidad Biológica y Servicios  
de los Ecosistemas**

Distr. general  
29 de marzo de 2022  
Español  
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental  
Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica  
y Servicios de los Ecosistemas  
Noveno período de sesiones  
Bonn (Alemania), 3 a 9 de julio de 2022  
Tema 10 del programa provisional\***

**Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales  
del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030**

## **Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030**

### **Nota de la Secretaría**

#### **Introducción**

1. El Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas decidió, en el párrafo 8 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, volver a examinar, en su noveno período de sesiones, las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas con antelación suficiente para ser examinadas en ese período de sesiones, en particular las relativas a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y a una evaluación de la conectividad ecológica, y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que incluyese el asunto en el programa del noveno período de sesiones.
2. En la misma decisión, el Plenario decidió lanzar una convocatoria de nuevas solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre el programa de trabajo, con tiempo suficiente para que pudiesen examinarse en su décimo período de sesiones, y determinar en ese mismo período de sesiones si procedía emitir más convocatorias y en qué momento.
3. En las secciones siguientes se ofrece información sobre el contexto y los posibles calendarios de evaluación hasta 2030 (sección I y anexo I), las solicitudes recibidas para realizar una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (sección II) y una evaluación sobre la conectividad ecológica (sección III) antes del séptimo período de sesiones del Pleno, así como las medidas que podría adoptar el Plenario en sus períodos de sesiones noveno y décimo (sección IV). En los anexos II y III se presentan, respectivamente, un informe de análisis inicial relativo a una segunda evaluación global de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y diversos elementos relacionados con una evaluación temática de la conectividad.

#### **I. Contexto: posibles plazos de evaluación hasta 2030**

4. En su decisión IPBES-6/2, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría, convocasen formalmente solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre prioridades a corto plazo y necesidades estratégicas de más largo plazo, y que recopilasen las respuestas para que sirviesen de fundamento del programa de trabajo de la IPBES correspondiente al período que se extiende hasta 2030. En respuesta a esa decisión, la

\* IPBES/9/1.

Secretaría Ejecutiva emitió esa convocatoria formal el 11 de julio de 2018 (notificación EM/2018/14) y el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa recopilaron las respuestas recibidas en su informe sobre la jerarquización de las solicitudes, aportaciones y sugerencias relativas a las prioridades a corto plazo y las necesidades estratégicas de más largo plazo para el próximo programa de trabajo de la Plataforma (IPBES/7/6/Add.1). En el informe, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa clasificaron las respuestas recibidas en cinco grandes temas:

- a) Tema 1: promoción de la diversidad biológica a fin de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- b) Tema 2: comprensión de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador necesario para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;
- c) Tema 3: cuantificación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas;
- d) Tema 4: conectividad;
- e) Tema 5: presiones, situación y tendencias relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

5. El Plenario, en la decisión IPBES-7/1, adoptada en su séptimo período de sesiones, aprobó el programa de trabajo renovable de la Plataforma para el período que va hasta 2030, cuyos “temas prioritarios iniciales” son los siguientes:

- a) Comprensión de la importancia de la diversidad biológica para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- b) Comprensión de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador a fin de materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;
- c) Cuantificación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas.

6. En el programa de trabajo se incluyeron, como resultados previstos de esos tres temas, una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud (evaluación de los nexos), una evaluación temática de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes del cambio transformador y las opciones disponibles para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) y una evaluación metodológica de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (evaluación de las empresas y la diversidad biológica), pero el Plenario decidió volver a examinar, en su noveno período de sesiones, las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas con antelación suficiente para examinarlas en ese período de sesiones, en particular las relativas a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y a una evaluación sobre la conectividad ecológica.

7. En los párrafos 1 y 3 de la sección II de la decisión IPBES-8/1, el Plenario aprobó la puesta en marcha de la evaluación de los nexos y la evaluación del cambio transformador para examinarlas en su 11º período de sesiones.

8. En el párrafo 4 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, el Plenario aprobó un proceso de análisis inicial para la evaluación de la relación entre las empresas y la diversidad biológica a fin de examinarlo en su noveno período de sesiones, y decidió estudiar la posibilidad de llevar a cabo la evaluación durante un período de dos años por un método de vía rápida. Se invitará al Plenario, en su noveno período de sesiones, a adoptar una decisión sobre el proceso de evaluación, incluido el calendario. Como se mencionó en el documento IPBES/8/INF/7, relativo a los avances logrados en el análisis inicial de la evaluación metodológica de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, se ha propuesto retrasar el inicio de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica hasta el décimo período de sesiones del Plenario, en razón de diversas restricciones en materia de recursos y para evitar que en el 11º período de sesiones del Plenario se aprueben tres evaluaciones, incluidas las de los nexos y el cambio transformador (véase el calendario indicativo en el anexo I de ese documento).

9. En principio, según la práctica establecida de la IPBES, no deberían simultanearse más de tres evaluaciones, ni debería examinarse más de una evaluación en un mismo período de sesiones del Plenario. Además, se propone que, en la medida de lo posible, entre la decisión de realizar una evaluación y su puesta en marcha se reserve un intervalo entre períodos de sesiones para el

establecimiento de una unidad de apoyo técnico y la selección de expertos a fin de que los grupos de expertos encargados de la evaluación puedan aprovechar al máximo el tiempo asignado para esta.

10. Dadas todas esas consideraciones, podría llevarse a cabo una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas entre los períodos de sesiones 11° y 15° del Plenario (previstos de forma provisional para 2024 y 2028, respectivamente). El correspondiente proceso de análisis inicial se llevaría adelante entre los períodos de sesiones décimo (previsto para abril y mayo de 2023) y 11° del Plenario. Estas fechas permitirían que la segunda evaluación mundial contribuyese verdaderamente al examen de los avances logrados en pos de las metas de 2030 y los objetivos de 2050 que está previsto establecer dentro del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las fechas exactas de la evaluación tendrían que definirse una vez adoptado este marco.

11. De aprobarse ese calendario, también sería posible basar la segunda evaluación mundial en los resultados de las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador y de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica y, en principio, de las evaluaciones específicas de menor duración que decidiese emprender el Plenario.

12. Es probable que la aprobación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 exija algunas evaluaciones muy específicas sobre cuestiones temáticas o metodológicas concretas para contribuir a la aplicación y seguimiento del marco. Teniendo en cuenta que la evaluación de los nexos y la del cambio transformador tienen un alcance muy amplio, y que la segunda evaluación mundial puede ser igual de exhaustiva, la IPBES podría centrar su capacidad restante en evaluaciones temáticas o metodológicas de menor envergadura. Las evaluaciones de este tipo podrían llevarse a cabo en forma de evaluaciones por vía rápida, que comportasen un único período de examen y partiesen de un informe de análisis inicial preparado por el Grupo Multidisciplinario de Expertos, en lugar de basarse en un proceso de análisis completo que exigiese la ayuda de más expertos. Por ejemplo, el informe de evaluación sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos y el informe de evaluación metodológica sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas se elaboraron a partir de informes de análisis inicial. En principio, de aquí a 2030 podrían llevarse a cabo hasta tres evaluaciones rápidas de ese tipo, dos de las cuales estarían listas antes de la segunda evaluación mundial, como se indica a continuación:

a) Una evaluación intercalada entre los períodos de sesiones 11° y 13° del Plenario (previstos de manera provisional para 2024 y 2026, respectivamente), a partir de un informe de análisis inicial elaborado por el Grupo Multidisciplinario de Expertos;

b) Una evaluación intercalada entre los períodos de sesiones 12° y 14° del Plenario (previstos de manera provisional para 2025 y 2027, respectivamente), a partir de un informe de análisis inicial elaborado por el Grupo Multidisciplinario de Expertos;

c) Si el Plenario, a tenor de la experiencia de las dos primeras evaluaciones, considera adecuado el enfoque, podría llevarse a cabo otra evaluación específica en una fecha posterior; por ejemplo, entre sus períodos de sesiones 14° y 16° (previstos de manera provisional para 2027 y 2029, respectivamente), tras una nueva convocatoria de solicitudes, aportaciones y sugerencias, y a partir de un informe de análisis inicial elaborado por el Grupo Multidisciplinario de Expertos.

## **II. Solicitudes relativas a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas**

13. En respuesta a la convocatoria emitida el 11 de julio de 2018 (notificación EM/2018/14; véase el párrafo 4 del presente documento), la IPBES recibió varias solicitudes, aportaciones y sugerencias relativas a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y a la integración en ella de componentes regionales y mundiales, como se indica a continuación:

a) La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la solicitud que dirigió a la IPBES en el anexo de la decisión 14/36, invitó a la Plataforma a que, al elaborar su marco estratégico y su programa de trabajo hasta 2030, tuviese en cuenta, entre otras cosas, que el alcance y el calendario de una futura evaluación mundial, incluida la posibilidad de efectuar una sola evaluación que integrase los componentes regionales y mundiales, sin excluir las necesidades en materia de recursos para los componentes regionales, deberían estudiarse cuidadosamente para atender las necesidades de evaluación derivadas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en relación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

b) La Unión Europea, en su solicitud, se sumó a la petición del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

c) El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) señaló que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su 15ª reunión, debía acordar un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se convirtiese en el instrumento mundial con que abordar las cuestiones de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. El PNUMA señaló además la importancia de que la IPBES mantuviese la flexibilidad necesaria para poder responder a ese marco una vez acordado y facilitar las evaluaciones y otras actividades que apoyasen su aplicación a todos los niveles, por ejemplo, con los distintos grupos de interesados.

d) El Japón solicitó una evaluación mundial cuyo objeto fuese el logro del marco mundial hasta 2030, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que suministrase información científica importante para la concepción de un marco para el período posterior a 2030. Por tanto, la evaluación debería emprenderse y finalizarse antes de 2028, y nunca más tarde del primer semestre de 2029. El Japón también propuso, entre otras cosas, integrar evaluaciones subregionales y regionales en esa evaluación mundial y establecer centros regionales para prestar apoyo a los miembros de la Plataforma encargados de las evaluaciones subregionales y regionales.

e) Noruega solicitó que la IPBES planificase la realización de una nueva evaluación mundial en algún momento del período 2020-2030 del programa de trabajo renovable (por ejemplo, en 2028 o 2029) para apoyar la labor que pudiese desplegarse como complemento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2030. Noruega coincidía en que había motivos para tener en cuenta las lecciones aprendidas acerca de la integración de evaluaciones regionales y mundiales, y para estudiar la posibilidad de llevar a cabo una sola evaluación que integrase componentes regionales y mundiales.

f) En el contexto de la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de las propuestas de un marco mundial de la diversidad biológica para después de 2020, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte anticipó la necesidad de llevar a cabo una nueva evaluación mundial acorde con el ciclo de presentación de informes dentro del marco posterior a 2020. El Reino Unido propuso reflexionar con más hondura sobre el valor añadido, el alcance geográfico y la organización de las evaluaciones regionales, y señaló que las dimensiones regionales podían abordarse mejor dentro de una evaluación mundial que en evaluaciones realizadas por separado y resultarían más útiles si se circunscribían a ámbitos más concretos que las cuatro regiones actuales de la IPBES. El Reino Unido señaló además que las necesidades específicas del Convenio sobre la Diversidad Biológica se atenderían mejor si se examinaban más a fondo junto con la elaboración y aprobación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

14. En su decisión 14/36, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica también invitó a la IPBES a permitir la introducción de un nuevo elemento en su programa de trabajo hasta 2030 a la luz de la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Convenio que preparase, para someterlas a la consideración de su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y, posteriormente, de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, propuestas para una nueva solicitud, cuya inclusión en el programa de trabajo de la IPBES hasta 2030 sería objeto de examen, a fin de apoyar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

15. En su 24ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico preparó un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo de la IPBES, para que la Conferencia de las Partes en el Convenio le diese forma definitiva y lo aprobase en su 15ª reunión, que debía celebrarse después del noveno período de sesiones del Plenario.

16. Además, se recibieron varias solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre asuntos relativos a determinadas especies, ecosistemas, presiones directas sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas o interacciones específicas. El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, en el informe que elaboraron para el Plenario (IPBES/7/6/Add.1), señalaron que todo ese material presentado podría tratarse como si fuesen componentes de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. A continuación se enuncian los contenidos de las presentaciones:

a) Conocimientos sobre el estado de conservación de las especies incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres que son objeto de comercio internacional, en particular en los Estados en desarrollo ricos en diversidad

biológica, especie por especie y por cada Estado del área de distribución, además de información y orientaciones que permitan mantener el uso de especies a niveles biológicamente sostenibles (presentado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres);

- b) Turberas (Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas);
- c) Ecosistemas de agua dulce (Brasil, Estados Unidos de América y Sudamérica);
- d) Ecosistemas marinos (Francia, Noruega, Unión Europea e Institute for Sustainable Development and Research (India);
- e) Relación entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (Finlandia y México);
- f) Efectos de la contaminación sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (México);
- g) Evaluación de los métodos disponibles para seguir de cerca los proyectos de restauración de la diversidad biológica (Brasil);
- h) Evaluación de los métodos de jerarquización de zonas para la conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (Brasil);
- i) Elección y aplicación de indicadores de hundimiento de los ecosistemas para evaluaciones de riesgos (Colombia);
- j) Situación de las poblaciones indígenas y locales que dependen directamente de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (Francia);
- k) Evaluación de la vegetación y su control (Sudáfrica);
- l) Evaluación de la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Sudáfrica);
- m) Evaluación de la conservación y el uso sostenible del patrimonio cultural (Sudáfrica);
- n) Evaluación de los métodos disponibles para orientar las iniciativas nacionales de rendición de cuentas respecto de la conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y evaluaciones de los efectos, incluida la definición de indicadores (Brasil);
- o) Evaluación metodológica de los conocimientos indígenas y locales en la investigación, la supervisión y la evaluación de la diversidad biológica (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura);
- p) Diversidad biológica de los suelos (Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos; Red Africana de Bosques Modelo);
- q) Detritívoros y detritofagia (propuesta de creación de un grupo de expertos; Grupo de Especialistas en Buitres de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza);
- r) Componentes abióticos de la naturaleza (Asociación Europea para la Conservación del Patrimonio Geológico);
- s) El papel de las áreas protegidas en la consecución de los objetivos mundiales de conservación (Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente);
- t) Cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial (dos expertos en conocimientos indígenas y locales);

### III. Solicitudes relativas a una evaluación temática de la conectividad

17. En lo que respecta a la evaluación de la conectividad ecológica, la IPBES recibió varias solicitudes, aportaciones y sugerencias relacionadas con el tema de la conectividad en respuesta a la convocatoria de solicitudes, aportaciones y sugerencias mencionada en los párrafos 4 y 13, a saber:

- a) La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y sus acuerdos asociados y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural presentaron una solicitud de evaluación sobre la conservación de la conectividad.

En el contexto de la solicitud, se entendía la gestión de la conservación de la conectividad como enfoque estratégico para hacer frente a las amenazas que gravitaban sobre la diversidad biológica y ayudar a conectar los hábitats de paisajes terrestres y marinos enteros, lo cual podría permitir el desplazamiento de las especies y la adaptación de sus ecosistemas a la mudanza de las condiciones. Los convenios propusieron una serie de elementos específicos que se han incluido en el anexo III de la presente nota.

b) La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, solicitó una evaluación de la conectividad en cuanto concepto ecológico más amplio y propuso una serie de elementos específicos que se han incluido en el anexo III de la presente nota.

c) Francia presentó una solicitud de evaluación de la fragmentación en cuanto factor fundamental de la pérdida de diversidad biológica, en la que afirmaba que la fragmentación era el resultado de la construcción de muros, carreteras, ferrocarriles y otras barreras físicas infranqueables. Todo apuntaba a que esa construcción aumentaría en el futuro, con la consiguiente fragmentación incesante de los ecosistemas, lo que a su vez ocasionaría una pérdida considerable de diversidad biológica. Francia confiaba en que la IPBES llevase a cabo una evaluación capaz de reunir los conocimientos disponibles al respecto, llamar la atención de los responsables políticos sobre un problema tan grave y suministrarles herramientas para remediar la pérdida de diversidad biológica debida a la fragmentación.

d) El Instituto de Geografía de la Academia Rusa de Ciencias presentó una propuesta concreta sobre un pasillo ecológico transcontinental que uniese zonas protegidas de Asia y Europa.

#### **IV. Medidas que podría adoptar el Plenario en sus períodos de sesiones noveno y décimo**

18. Está previsto que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica perfile su solicitud de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en su 15ª reunión, en la que también podrá presentar otras solicitudes de evaluaciones temáticas o metodológicas en apoyo de la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 o de la vigilancia de los avances logrados en pos de sus metas. Teniendo en cuenta que el marco sigue negociándose y que la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, en la que está prevista aprobarlo, se ha pospuesto a causa de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en principio se prevé que se celebre tras el noveno período de sesiones del Plenario; y teniendo en cuenta también lo apretado del programa de ese noveno período, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa proponen que el Plenario posponga a su décimo período de sesiones el examen de la posibilidad de realizar una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y una evaluación temática sobre la conectividad. En ese período de sesiones, el Plenario examinaría esas solicitudes junto con otras peticiones, aportaciones y sugerencias que pudiesen recibirse en respuesta a una convocatoria que se hará pública tras el noveno período de sesiones del Plenario, de acuerdo con la decisión IPBES-7/1.

19. Como preparación del décimo período de sesiones del Plenario, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, en consonancia con la decisión IPBES-1/3, examinarían las solicitudes relativas a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y a una evaluación de la conectividad, así como las solicitudes, aportaciones y sugerencias que se recibiesen en respuesta a la nueva convocatoria, y prepararían un informe en que, además de ordenarse las solicitudes según su prioridad y analizarse la pertinencia científica y política de cada una de ellas, se dilucidaría la necesidad de llevar a cabo más análisis iniciales y se determinarían las consecuencias de las solicitudes para el programa de trabajo de la IPBES y los recursos necesarios. Para ello, el Grupo y la Mesa tendrían en cuenta el informe de análisis inicial de la segunda evaluación mundial que figura en el anexo II del presente documento y el proyecto de elementos relacionados con una evaluación temática de la conectividad que figura en el anexo III.

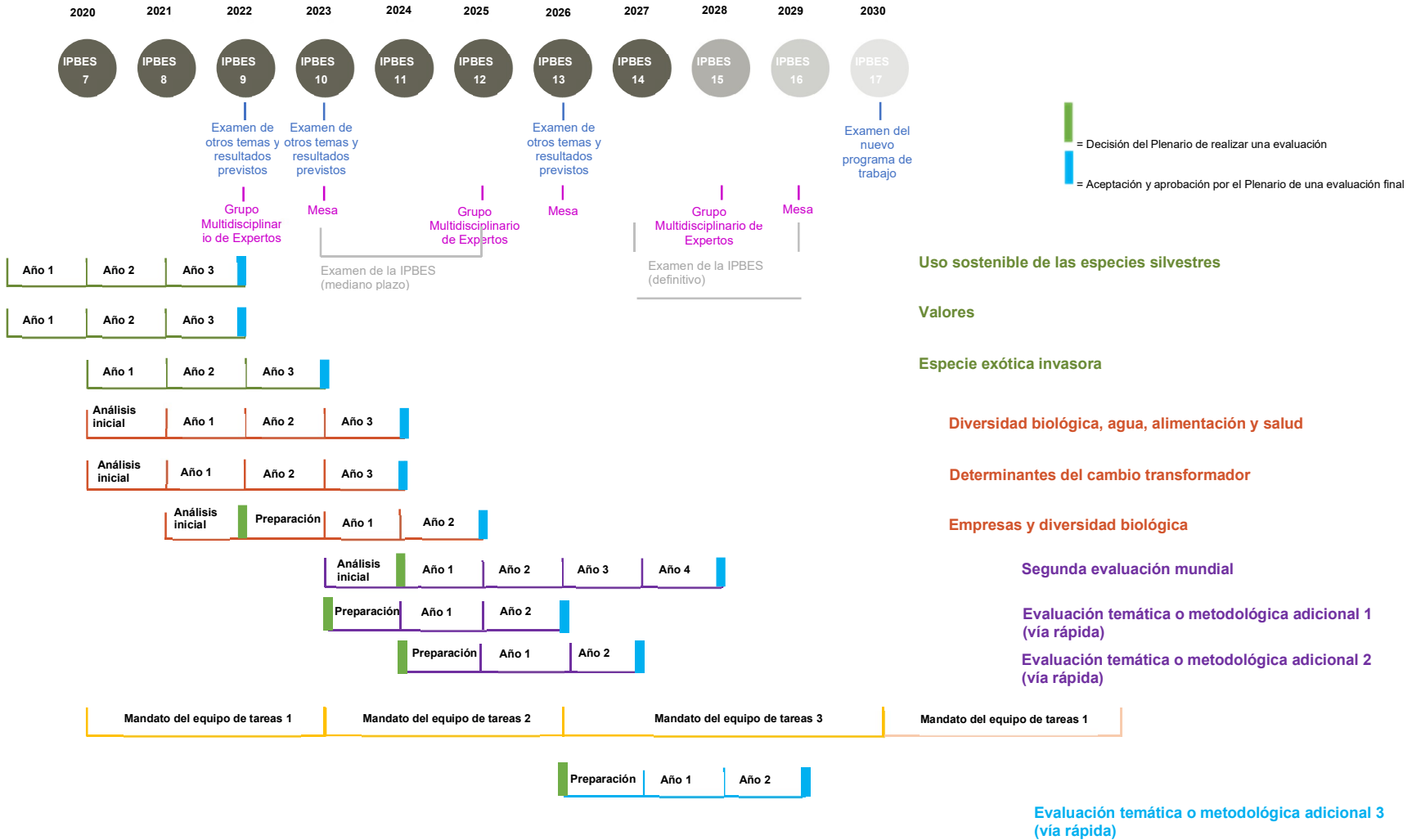
20. En su noveno período de sesiones, el Plenario podría invitar a la comunidad científica a acelerar su corrección de las deficiencias detectadas durante la primera evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y otras evaluaciones ya realizadas de la IPBES, y su labor relativa a los aspectos señalados en el informe de análisis inicial (anexo II), de modo que los resultados estén listos con antelación suficiente para examinarlos en una hipotética segunda evaluación mundial.

---

21. Por ejemplo, en el informe de la evaluación metodológica sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y en el informe de la evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los Ecosistemas se señaló que hacían falta más hipótesis y modelos distintos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para suministrar esa información fundamental. El equipo de tareas sobre escenarios y modelos ha emprendido la tarea de catalizar esas hipótesis y esos modelos para futuras evaluaciones de la Plataforma (véanse los documentos IPBES/9/10 e IPBES/9/INF/16).

# Anexo I

## Calendario indicativo hasta 2030 de las evaluaciones en curso y futuras de la IPBES





## Anexo II

### Proyecto de informe de análisis inicial relativo a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

1. La segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (en lo sucesivo, “la evaluación”) se ocupará, al igual que la primera, finalizada en 2019, de examinar el estado de los conocimientos sobre las tendencias pasadas, presentes y futuras de las interacciones entre las personas y la naturaleza, en distintas escalas, teniendo en cuenta distintas cosmovisiones y sistemas de conocimiento.
2. La evaluación examinará todos los elementos del marco conceptual de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y sus interrelaciones. Además, analizará las tendencias pasadas, presentes y futuras de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas; sus repercusiones en la calidad de vida; los valores y posibles respuestas en relación con la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas; y los factores directos e indirectos que impulsan esas tendencias.
3. La evaluación se centrará en las pruebas que se hayan obtenido desde la publicación del informe de la evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y se basará en las evaluaciones ya realizadas de la IPBES, en particular las del nexo y el cambio transformador, así como en las evaluaciones del uso sostenible de las especies silvestres y las especies exóticas invasoras (evaluaciones temáticas todas ellas), la evaluación metodológica de las empresas y la diversidad biológica, y las evaluaciones específicas de menor duración que puedan emprenderse en el décimo período de sesiones del Plenario.
4. En la evaluación se introducirán las actualizaciones necesarias en el informe de la evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a la luz de las nuevas pruebas disponibles, y se propondrán medidas prácticas y concretas según tipos de usuarios y sectores. Algunos aspectos se tratarán más a fondo que en la primera evaluación mundial; por ejemplo, se llevará a cabo lo siguiente:
  - a) Un examen más profundo de las interacciones entre los factores que motivan las variaciones de la diversidad biológica, incluidas las interacciones entre esta diversidad y el cambio climático, y el papel específico de la naturaleza en la ralentización y mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, así como de las medidas que pueden adoptarse contra tales factores a la luz de estas interacciones;
  - b) Un examen estructurado de los factores indirectos, incluido un análisis de su importancia relativa para la pérdida de diversidad biológica (como se hizo con los factores directos en la primera evaluación mundial);
  - c) Un análisis coherente e integrado de las proyecciones pasadas, presentes y futuras de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas según distintas políticas.
5. La evaluación integrará dimensiones regionales y mundiales.
6. Por otro lado, la evaluación examinará cuestiones abordadas por el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en la medida en que lo permitan los datos factuales disponibles. En consecuencia, la evaluación intentará analizar de forma equilibrada lo siguiente: el estado y las tendencias de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los medios terrestre, marino y de agua dulce; todos los grupos taxonómicos, incluidos los microbios e invertebrados, así como los vegetales; la función de los ecosistemas, tanto naturales como gestionados, en la obtención de ventajas para las personas; todas las medidas adoptadas en materia de conservación, uso sostenible, participación en los beneficios y distribución y suministro de recursos, tecnología, conocimientos y capacidad.
7. Al igual que la primera evaluación mundial, la segunda tendrá plenamente en cuenta los conocimientos tradicionales y locales, junto con otros sistemas de conocimiento.
8. La evaluación también analizará los avances logrados en pos de las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y contribuirá al examen y vigilancia de este marco, así como a la conceptualización de los marcos análogos que puedan aprobarse para después de 2030. Además, se examinarán los aspectos relacionados con la diversidad biológica de la consecución de

algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los relativos a la alimentación, el agua, la salud, la energía y el clima.

9. La evaluación contribuirá a la creación de una base sólida de conocimientos para que los responsables de la formulación de políticas puedan adoptar decisiones con fundamento científico en el contexto de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y las contribuciones determinadas a nivel nacional y las estrategias a largo plazo del Acuerdo de París aprobadas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en relación con cuestiones relacionadas con los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10. La segunda evaluación mundial apoyará la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, por lo que irá dirigida a un amplio conjunto de usuarios dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, ya que el marco brindará un enfoque general sobre diversidad biológica que no solo aplicarán los convenios relacionados con esta diversidad, sino también todo el sistema de las Naciones Unidas y muchos otros asociados.

## Anexo III

### Proyecto de elementos relacionados con una evaluación temática de la conectividad

Los siguientes elementos se han extraído de las solicitudes originales recibidas y podrían tenerse en cuenta al estudiar más a fondo la posibilidad de realizar una evaluación temática de la conectividad. Los elementos también podrían integrarse en el informe de análisis inicial de una evaluación de mayor alcance.

- a) El término conectividad puede referirse a la conectividad estructural (por ejemplo, parcelas, elementos conectores como corredores y barreras, y medidas como el tamaño, el aislamiento y la fragmentación) o a la conectividad funcional (el grado en que el paisaje facilita o impide los desplazamientos entre parcelas de recursos desde el punto de vista de los organismos).
- b) En la evaluación podría hacerse lo siguiente:
  - i) Examinar los niveles de las especies y de las comunidades, así como las interacciones tróficas y los flujos de energía, desde el plano local hasta el regional;
  - ii) Tratar de comprender mejor la forma en que los paisajes pueden promover la vinculación y los flujos entre los componentes fundamentales de las redes ecológicas (por ejemplo, el suelo, el agua y la biota) desde la escala local a la regional;
  - iii) Evaluar la suficiencia y coherencia de las redes ecológicas desde los puntos de vista funcional y cualitativo, y en cuanto a extensión y distribución, incluyendo las mejores prácticas;
  - iv) Evaluar la eficacia de la protección y la gestión de áreas y redes, incluidos los requisitos para la conservación de la conectividad de los sitios internacionales –por ejemplo, los designados en el marco de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural–, a fin de facilitar el fundamento científico de las iniciativas de conservación de la conectividad a gran escala enmarcadas en los convenios relacionados con la diversidad biológica;
  - v) Examinar el alcance de las principales bases de datos disponibles para apoyar los análisis pertinentes y las síntesis de información sobre conectividad, y definir las medidas que pueden adoptarse para, entre otras cosas, garantizar la sostenibilidad y manejar y coordinar mejor esas bases de datos a tal efecto;
  - vi) Evaluar las opciones disponibles para crear capacidad en materia de almacenamiento de datos y conocimientos y aumentar la capacidad analítica;
  - vii) Investigar e informar sobre los vínculos que ligan la conectividad de las especies migratorias y la resiliencia de los ecosistemas;
  - viii) Tener en cuenta, en particular, el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, aprobado por la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres en su resolución 11.2, evaluando las necesidades y estableciendo objetivos concretos para emprender investigaciones nuevas sobre aspectos fundamentales de la conectividad, como el cambio climático, que afectan al estado de conservación de los principales grupos taxonómicos de animales silvestres migratorios.